



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7660	15/12/2022
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1-1567:

***R.I. Plan de Negocios y Proyecciones e Informe de Autoevaluación del Capital. Período 2023/2024.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la Resolución que, en su parte pertinente, dispone:

"1. Establecer las siguientes adecuaciones en el Régimen Informativo "Plan de Negocios y Proyecciones e Informe de Autoevaluación del Capital", aplicables al período 2023/2024:

- eliminar el punto 3.1. y consecuentemente adecuar el punto 3. del Apartado I - "Plan de Negocios";
- eliminar el Apartado III - "Supuestos macroeconómicos" proporcionados por el BCRA, debiendo las entidades tener en cuenta las variables respectivas incluidas en los "Supuestos de rendimiento" correspondientes al Cuadro B del Apartado II para la elaboración de las proyecciones; y
- modificar la aclaración incluida en el Cuadro D.1. "Efectivo mínimo" del Apartado II - "Proyecciones"."

Por último, se acompañan las hojas a reemplazar en el Texto Ordenado pertinente.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa  
Gerente Principal de Régimen Informativo y  
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerenta General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
----------	--

## I – DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento informativo se compone de los siguientes Apartados:

### 1. Apartado I – Plan de Negocios

Comprende la definición de la estrategia de negocio adoptada por cada entidad, junto con la instrumentación de políticas y la proyección de las metas y objetivos fijados para su logro. Incluye, de manera ordenada y sistemática, aspectos operacionales y financieros, abarcando información actual y futura relacionada a:

- § Líneas de negocio,
- § Gestión de riesgos y controles internos,
- § Asistencia de los accionistas,
- § Actividades de filiales y otros entes,
- § Complementación de actividades y negocios dentro del grupo económico,
- § Mecanismos de seguimiento,
- § **Introducción de cambios.**

### 2. Apartado II – Proyecciones

Refleja el impacto del Plan de Negocios en el Balance y en el cumplimiento de las regulaciones prudenciales mediante la proyección de valores a dos años, partiendo de un saldo real al 31/12 del año anterior. Las proyecciones se conforman con los siguientes cuadros:

- A - Situación Patrimonial
- B - Resultados
- C - Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes
- D - Relaciones Prudenciales
  - D.1. Efectivo Mínimo
  - D.2. Capitales Mínimos
  - D.3. Activos Inmovilizados
  - D.4. Posición Global Neta en Moneda Extranjera

**Las entidades deberán basarse en los “Supuestos de rendimiento” incluidos en el Cuadro B del presente Apartado, a los fines de elaborar las proyecciones del período comprendido.**

### 3. Apartado III – Supuestos macroeconómicos (**Eliminado**)

### 4. Apartado IV – Pruebas de Estrés

El horizonte temporal de análisis abarcará los dos primeros años de las proyecciones del Apartado II. Contiene dos tipos de información:

- 4.1. Información cualitativa
- 4.2. Información cuantitativa

Versión: 9a.	COMUNICACIÓN “A” 7660	Vigencia: 31/12/2022	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	PLAN DE NEGOCIOS

2.3. Asistencia de los Accionistas

Corresponde explicitar la asistencia de los Accionistas proyectada en función a las actividades a realizar en el próximo año.

2.4. Actividades de filiales en el exterior y otros entes en el país y en el exterior

2.4.1. Estrategia y principales líneas de negocio

2.4.2. Gestión de riesgos y controles internos

(No corresponderá el desarrollo de este punto cuando se refiera a otras entidades financieras locales que deban cumplimentar el presente requerimiento).

2.5. Complementación de actividades y negocios dentro del grupo económico

Desarrollar la complementación de actividades y negocios como grupo económico respecto de los planes individuales consignados para cada unidad con actividad financiera.

3. **Exponer los principales cambios introducidos en la estrategia de negocios que impactan en las proyecciones mensuales del primer año posterior al punto de partida, respecto de los valores mensuales informados que se habían proyectado para dicho año en el Plan de Negocios y Proyecciones e IAC anterior.**



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	PROYECCIONES

#### CUADRO D – RELACIONES PRUDENCIALES

##### D.1. EFECTIVO MINIMO

Los conceptos en moneda extranjera, incluyendo los títulos públicos e instrumentos de regulación monetaria del BCRA en moneda extranjera, se deberán informar en miles de dólares estadounidenses, sin decimales.

CONCEPTO	Punto de partida (31.12.XX)	Meses		
		1	...	24
Exigencia en pesos				
Incrementos de la exigencia				
Disminuciones de la exigencia				
Integración				
Franquicias				
EXCESO/DEFECTO				
Exigencia en moneda extranjera				
Integración				
Franquicias				
EXCESO/DEFECTO				
Exigencia en títulos públicos e instrumentos de regulación monetaria del BCRA en pesos				
Integración				
Franquicias				
EXCESO/DEFECTO				
Exigencia en títulos públicos e instrumentos de regulación monetaria del BCRA en moneda extranjera				
Integración				
Franquicias				
EXCESO/DEFECTO				

**Los importes correspondientes a la integración incluirán la eventual utilización de los instrumentos admitidos por las normas sobre Efectivo Mínimo.**



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO PLAN DE NEGOCIOS Y PROYECCIONES E INFORME DE AUTOEVALUACION DEL CAPITAL
	SUPUESTOS MACROECONOMICOS

**(ELIMINADO)**